



Resolución Ministerial

Nº 097-2012-MC

Lima, 14 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, *"Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos"*, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, Compañía Minera Poderosa S.A. con carta Nº 126/2011-JRS de fecha 05 de febrero de 2011, hace llegar un anillado que recopila toda la información concerniente a la carrera profesional del licenciado en educación, el señor Jesús Cleymer Ágreda Ramírez, además de mencionar que apoya y participa de la labor que realiza dicha persona a favor de muchos jóvenes liberteños, razón por la cual solicita se evalúe su importante gestión con un merecido reconocimiento nacional;

Que, con carta de fecha 20 de diciembre de 2012, la Dra. Beatriz Merino manifiesta que aúna su voz a la de otras instituciones y personas que desean promover un reconocimiento nacional al señor Jesús Cleymer Ágreda Ramírez, por cuanto *"...no ha vacilado en trabajar por el acercamiento respetuoso de jóvenes procedentes de diversos estratos y entornos culturales, mucho antes de que se instalase en el Estado una instancia destinada a actuar el ámbito de la interculturalidad"*;

Que, sobre el particular, mediante Informe Nº 018-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 21 de febrero de 2012, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura señala que *"El licenciado en educación Jesús Cleymer Ágreda Ramírez ha realizado un invaluable esfuerzo y desplegado una enorme iniciativa para sacar adelante, año a año, el Proyecto de Integración Escolar Liberteña, comprometiendo para tal fin a autoridades locales, regionales, centros educativos, instituciones y empresas diversas; con el fin de promover la tolerancia cultural y la interculturalidad desde las organizaciones escolares de los colegios de secundaria en la Región de La Libertad"* (sic); y que *"Durante catorce años se ha venido desarrollando esta iniciativa con la finalidad de impulsar la*



interculturalidad, la productividad y el mejoramiento continuo, entre la juventud liberteña" (sic);

Que, por lo antes expuesto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes mediante Informe N° 028-2012-DGIA-VMPCIC/MC del 24 de febrero de 2012, recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Jesús Cleymer Ágreda Ramírez;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Jesús Cleymer Ágreda Ramírez la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

